

**VISTO:**

El Expediente N° 63.562/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE en el Artículo 20° del citado Reglamento se establece que la pérdida del espacio habitacional en la Residencia Universitaria será dispuesta por el Consejo de Unidad previa elevación por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil de las actuaciones correspondientes, siendo motivos para la suspensión de la Plaza de Residencia, los siguientes: a) La desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento, b) El incumplimiento injustificado de las obligaciones exigidas para mantener el beneficio, c) Haber transcurrido un mes de la aprobación de la última asignatura de la carrera o de la tesis de grado, según corresponda, d) El abandono de los estudios, e) La renuncia a la plaza de Residencia, f) El incumplimiento en el pago del servicio de plaza de Residencia, por un lapso de dos meses y g) Toda otra causa no contemplada en el reglamento y que sea detectada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, la cual será elevada al Consejo de Unidad para su consideración;

QUE a fs. 113 y 114 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc por la cual se eleva el listado de los postulantes que han cumplimentado los requisitos establecidos oportunamente para acceder a las Plazas de Residencia, habiéndose determinado el siguiente Orden de Mérito: 1° Horacio Gastón ARIAS, 2° Lucrecia Vanesa BALLESTEROS, 3° José Leonardo CARABALLO, 4° Luis Sebastián CARDOZO, 5° María José HUILINAO, 6° María Constanza KENDZIURA, 7° Camila MANCILLA CESPEDES, 8° Johana Estefanía MARTINEZ, 9° José Sebastián YORGA, 10° Ramón Nicolás MAYORGA, 11° María Florencia PADRON y 12° Romina Beatriz ROJAS CESPEDES;

QUE tal renovación se debe realizar en el período comprendido entre el 8 de Febrero y el 31 de Diciembre de 2010;

QUE dicha Comisión propone exceptuar del Artículo 7° del Acuerdo N° 612/09 "... hasta 25 años de edad..." a las postulantes Marianella KNAPPE, Natalia Soledad VERON y Natalia Soledad VILLANUEVA, a partir del 8 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2010 y

///

///-2-

"...Ser ciudadano argentino, nativo, naturalizado o con trámite de naturalización iniciado, o extranjero con radicación permanente..." a las postulantes Nely VALLEJOS ARISPE y Vilma VALLEJOS ARISPE entre el 8 de Febrero y el 10 de Agosto de 2010;

QUE a fs. 136 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante Nota N° 063/10 eleva el Acta realizada por la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría avalar el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante a fs. 113 y 114, otorgar Plazas de Residencia a los alumnos Horacio Gastón ARIAS, Lucrecia Vanesa BALLESTEROS, José Leonardo CARABALLO, Luis Sebastián CARDOZO, María José HUILINAO, María Constanza KENDZIURA, Camila MANCILLA CESPEDES, Johana Estefanía MARTINEZ, José Sebastián MAYORGA, Ramón Nicolás MAYORGA, María Florencia PADRON y Romina Beatriz ROJAS CESPEDES, en el período comprendido entre el 8 de Febrero y el 31 de Diciembre de 2010, exceptuar del Artículo 7° del Acuerdo N° 612/09 "...hasta 25 años de edad..." a las postulantes Marianella KNAPPE, Natalia Soledad VERON y Natalia Soledad VILLANUEVA, a partir del 8 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2010, sin posibilidad alguna de renovación de la Plaza de Residencia para el Año Académico 2011 y "...Ser ciudadano argentino, nativo, naturalizado o con trámite de naturalización iniciado, o extranjero con radicación permanente..." a las postulantes Nely VALLEJOS ARISPE y Vilma VALLEJOS ARISPE, entre el 8 de Febrero y el 10 de Agosto de 2010, sin posibilidad alguna de renovación de la Plaza de Residencia si es que persiste la situación de la no presentación de la Convalidación de Título Extranjero ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante a fs. 113 y 114.-

**ARTICULO 2°.-** OTORGAR las Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, en los períodos que en cada caso se indica.-

**ARTICULO 3°.-** EXCEPTUAR del Artículo 7° del Acuerdo N° 612/09 "...hasta 25 años de edad..." a las postulantes Marianella KNAPPE (D.N.I. N° 29.771.864), Natalia Soledad VERON (D.N.I. N° 28.717.446) y Natalia Soledad VILLANUEVA (D.N.I. N° 28.903.466), a partir del 8 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2010, sin posibilidad alguna de renovación de la Plaza de Residencia para el Año Académico 2011.-

**ARTICULO 4°.-** EXCEPTUAR del Artículo 7° del Acuerdo N° 612/09 "...Ser ciudadano argentino, nativo, naturalizado o con trámite de naturalización iniciado, o extranjero con radicación permanente..." a las postulantes Nely VALLEJOS ARISPE (D.N.I. N° 94.255.775) y Vilma VALLEJOS ARISPE (D.N.I. N° 94.255.777), entre el 8 de Febrero y el 10 de Agosto de 2010, sin posibilidad alguna de renovación de la Plaza de Residencia si es que persiste la situación de la no presentación de la Convalidación de Título Extranjero ante el Departamento

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sónico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

317

**ANEXO I**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CARRERA</b>	<b>PERIODO</b>
ARIAS, Horacio Gastón	D.N.I. N° 34.674.770	Profesorado en Historia	08/02/10 al 31/12/10
BALLESTEROS, Lucrecia Vanesa	D.N.I. N° 34.839.095	Licenciatura en Trabajo Social	08/02/10 al 31/12/10
CARABALLO, José Leonardo	D.N.I. N° 35.566.341	Ingeniería Química	08/02/10 al 31/12/10
CARDOZO, Luis Sebastián	D.N.I. N° 32.095.928	Licenciatura en Psicopedagogía	08/02/10 al 31/12/10
HUILINAO, María José	D.N.I. N° 34.199.495	Licenciatura en Trabajo Social	08/02/10 al 31/12/10
KENDZIURA, María Constanza	D.N.I. N° 34.674.843	Licenciatura en Psicopedagogía	08/02/10 al 31/12/10
MANCILLA CESPEDES, Camila	D.N.I. N° 35.136.627	Licenciatura en Psicopedagogía	08/02/10 al 31/12/10
MARTINEZ, Johana Estefanía	D.N.I. N° 34.417.286	Enfermería Universitaria	08/02/10 al 31/12/10
MAYORGA, José Sebastián	D.N.I. N° 35.934.260	Analista de Sistemas	08/02/10 al 31/12/10
MAYORGA, Ramón Nicolás	D.N.I. N° 34.633.794	Profesorado en Matemática	08/02/10 al 31/12/10
PADRON, María Florencia	D.N.I. N° 35.685.924	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	08/02/10 al 31/12/10
ROJAS CESPEDES, Romina Beatriz	D.N.I. N° 33.155.612	Licenciatura en Psicopedagogía	08/02/10 al 31/12/10
KNAPPE, Marianella	D.N.I. N° 29.771.864	Licenciatura en Turismo	08/02/10 al 31/12/10
BERON, Natalia Soledad	D.N.I. N° 28.717.446	Ingeniería Química	08/02/10 al 31/12/10
LANUEVA, Natalia Soledad	D.N.I. N° 28.903.466	Licenciatura en Turismo	08/02/10 al 31/12/10
VALLEJOS ARISPE, Nely	D.N.I. N° 94.255.775	Licenciatura en Trabajo Social	08/02/10 al 10/08/10
VALLEJOS ARISPE, Vilma	D.N.I. N° 94.255.777	Licenciatura en Psicopedagogía	08/02/10 al 10/08/10